ID Proceso de firma electrónica avanzada: 40168808-fe41-45d7-a1d5-a02bceb7b301
Documento firmado electrónicamente a través de Ivnosys Soluciones, S.L.U. en 29/06/2026 12:27:34 UTC

FICHA DE DATOS FUNDAMENTALES DE LA INVERSIÓN

La presente oferta de financiación participativa no ha sido verificada ni aprobada por las autoridades competentes ni por la Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM).
La idoneidad de su experiencia y conocimientos no se ha evaluado necesariamente antes de que se le concediera acceso a esta inversión. Al realizar esta inversión, usted asume plenamente el riesgo que comporta, incluido el de pérdida parcial o total del dinero invertido.

PARTE A: INFORMACIÓN SOBRE EL PROMOTOR DEL PROYECTO Y EL PROYECTO DE FINANCIACIÓN PARTICIPATIVA.

IDENTIDAD (Marca comercial):

Avant Devices, Sl

FORMA JURÍDICA:

Sociedad Limitada

TITULARIDAD (Captable):

- Juan Antonio Carrasco García (CEO y fundador): 42,66%
- José Ángel Noguera (COO / CTO): 15,09%
- Francisco de Haro: 12,07%
- Seeking Seed S.L.: 22,54%
- Innoventure: 4,23%
- Iluminada García: 3,42%

PUESTOS DIRECTIVOS (C Level):

- Juan Antonio Carrasco García – CEO & Founder
- José Ángel Noguera – COO / CTO
- Ana Silla Díaz – CMO

DATOS DE CONTACTO:

j.a.carrasco@avantdevices.com

PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN FACILITADA EN LA FICHA:

Indicar el nombre y el cargo; si se trata de personas jurídicas, indicar la denominación y el domicilio social.
Juan Antonio Carrasco García - CEO

ID Proceso de firma electrónica avanzada: 40168808-fe41-45d7-a1d5-a02bceb7b301
Documento firmado electrónicamente a través de Ivnosys Soluciones, S.L.U. en 29/06/2026 12:27:34 UTC

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El promotor del proyecto declara que, hasta donde alcanza su conocimiento, no se ha omitido ningún dato y la información no es sustancialmente engañosa ni inexacta. El promotor del proyecto es el responsable de la elaboración de esta ficha de datos fundamentales de la inversión, así como de su mantenimiento durante el periodo de inversión, y confirma que, hasta donde alcanza su conocimiento, la información contenida en ella responde a la realidad

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL PROMOTOR DEL PROYECTO, PRODUCTOS O SERVICIOS OFRECIDOS POR EL PROMOTOR DEL PROYECTO

AVANT DEVICES desarrolla soluciones tecnológicas de movilidad asistida orientadas a personas con discapacidad y movilidad reducida.

HIPERVÍNCULO A LOS ESTADOS FINANCIEROS MÁS RECIENTES DEL PROMOTOR DEL PROYECTO

PRINCIPALES CIFRAS Y COEFICIENTES FINANCIEROS ANUALES DEL PROMOTOR DEL PROYECTO DE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS

AVANT DEVICES se encuentra actualmente en fase preindustrial y de validación precomercial.
La compañía prevé iniciar sus primeras series precomerciales tras la finalización del proceso de certificación y validación previsto para 2026.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE FINANCIACIÓN PARTICIPATIVA, INCLUIDAS SU FINALIDAD Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

AVANT DEVICES desarrolla Explorer One, un dispositivo modular de movilidad asistida diseñado para transformar sillas de ruedas manuales en sistemas eléctricos multiterreno de alta autonomía y uso diario.

PARTE B: PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE FINANCIACIÓN PARTICIPATIVA Y, EN SU CASO, CONDICIONES PARA CAPTAR CAPITAL

IMPORTE MÍNIMO DE CAPITAL QUE SE HA DE CAPTAR:

15.000 €

PLAZO PARA ALCANZAR EL OBJETIVO DEL CAPITAL: 30 días prorrogables hasta un 25%.

INFORMACIÓN SOBRE LAS CONSECUENCIAS SI NO SE ALCANZA DENTRO DEL PLAZO EL OBJETIVO DE CAPTACIÓN CAPITAL:

Si no se alcanza el importe mínimo de capital, la ronda se considerará cerrada sin éxito, y todos los importes transferidos a través de la plataforma de pagos de Startupxplore serán totalmente reintegrados.

ID Proceso de firma electrónica avanzada: 40168808-fe41-45d7-a1d5-a02bceb7b301
Documento firmado electrónicamente a través de Ivnosys Soluciones, S.L.U. en 29/06/2026 12:27:34 UTC

IMPORTE MÁXIMO DE LA OFERTA:

215.000€

IMPORTE DE LOS RECURSOS PROPIOS COMPROMETIDOS POR EL PROMOTOR DEL PROYECTO EN EL PROYECTO DE FINANCIACIÓN PARTICIPATIVA:

Elementos del capital de nivel 1 ordinario: Arts 26 a 30 https://www.boe.es/doue/2013/176/L00001-00337.pdf

0.-€

MODIFICACIONES DE LA COMPOSICIÓN DEL CAPITAL DEL PROMOTOR DEL PROYECTO:

La Operación se ejecutará a través de la suscripción de participaciones sociales en la Sociedad en virtud de un aumento de capital en el que se concederá entre un 1,3453% y 16,3498% del capital social de la Startup.

EXISTENCIA Y CONDICIONES DE UN PERÍODO DE REFLEXIÓN PRECONTRACTUAL PARA INVERSORES NO EXPERIMENTADOS:

Existe un periodo de reflexión de la inversión de 4 días, previo a la firma de la carta de inversión y transferencia de los fondos, en el que los inversores no experimentados podrán retractarse de su manifestación de querer invertir en la oportunidad comunicando dicha decisión antes del transcurso del plazo previsto a la dirección de email ops@startupxplore.com. Una vez transcurrido el plazo, el compromiso de inversión será firme.

PARTE C: FACTORES DE RIESGO.

Invertir en este proyecto de financiación participativa entraña riesgos, incluido el de pérdida parcial o total del dinero invertido. Su inversión no está cubierta por los sistemas de garantía de depósitos establecidos de conformidad con la Directiva 2014/49/UE del Parlamento Europeo y del Consejo. Su inversión no está cubierta por los sistemas de indemnización de los inversores establecidos de conformidad con la Directiva 97/9/CE del Parlamento Europeo y del Consejo. Es posible que no obtenga rendimiento alguno de su inversión. No se trata de un producto de ahorro y recomendamos no invertir más del 10% de su patrimonio neto en proyectos de financiación participativa. Es posible que no pueda vender los instrumentos de inversión cuando lo desee. Aun cuando pueda venderlos, podría sufrir pérdidas.

RIESGOS INTRÍNSECOS AL PROYECTO:

Los riesgos de esta inversión pueden provenir del sector, el proyecto, el promotor del proyecto, los valores negociables y los instrumentos admitidos para la financiación participativa o los préstamos, incluidos, en su caso, los riesgos geográficos.

PARTE D: INFORMACIÓN RELATIVA A LA OFERTA DE VALORES NEGOCIABLES.

IMPORTE TOTAL Y TIPO DE VALORES NEGOCIABLES E INSTRUMENTOS ADMITIDOS PARA LA FINANCIACIÓN PARTICIPATIVA QUE SE VAN A OFRECER:

Los valores que se ofrecen en contraprestación por la inversión, son participaciones en el capital social de la empresa promotora.
Desde el momento de la firma de la carta de inversión el inversor puede realizar la transferencia de los fondos a la cuenta que se le indicará; en caso de sobredemanda, los tickets se admitirán por orden de recepción de los fondos. No obstante, no existe obligación de realizar la transferencia hasta la comunicación del cierre con éxito de la ronda, y en un plazo máximo de 7 días.

ID Proceso de firma electrónica avanzada: 40168808-fe41-45d7-a1d5-a02bceb7b301
Documento firmado electrónicamente a través de Ivnosys Soluciones, S.L.U. en 29/06/2026 12:27:34 UTC

Una vez finalizada la ronda, y firmada la ampliación de capital en notaría, el inversor figurará como socio de la empresa promotora.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

21,03€

SI SE ACEPTA LA SOBREDEMANDA DE SUSCRIPCIONES Y CÓMO SE ASIGNA

Se acepta la sobredemanda, y se asigna por orden de recepción de la transferencia de los fondos hasta alcanzar el importe máximo.

CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO.

Tras la manifestación por parte del inversor de su deseo de invertir, procederá a la firma de la carta de manifestaciones en la que, además, se adherirá al pacto de socios y al acuerdo de sindicación, en su caso. Tras este proceso podrá transferir el importe comprometido; los tickets se admitirán por orden de llegada.

CUSTODIA Y ENTREGA A LOS INVERSORES DE LOS VALORES NEGOCIABLES Y LOS INSTRUMENTOS ADMITIDOS PARA LA FINANCIACIÓN PARTICIPATIVA.

Una vez cerrada con éxito la ronda, y tras los trámites pertinentes, se procederá a elevar a público la ampliación de capital, momento en el cual el inversor pasará a ser socio de la compañía, siendo titular de las participaciones suscritas.

EN SU CASO, COMPROMISO FIRME DE RECOMPRA DE LOS VALORES NEGOCIABLES, ASÍ COMO EL PLAZO PARA DICHA RECOMPRA.

No existe compromiso de recompra de los valores emitidos

PARTE E: INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD INSTRUMENTAL (en su caso)

Información sobre la entidad instrumental
No aplica

PARTE F: DERECHOS DEL INVERSOR.

DERECHOS PRINCIPALES INHERENTES A LOS VALORES NEGOCIABLES O LOS INSTRUMENTOS ADMITIDOS PARA LA FINANCIACIÓN PARTICIPATIVA:

- Derecho de adquisición preferente.
- Derecho de suscripción preferente.
- Derecho de Información.
- Derecho de venta de su posición por 1 euro.
- Derechos de arrastre y acompañamiento.

Para mayor detalle, ver Pacto de Socios anexado al Termsheet.

ID Proceso de firma electrónica avanzada: 40168808-fe41-45d7-a1d5-a02bceb7b301
Documento firmado electrónicamente a través de Ivnosys Soluciones, S.L.U. en 29/06/2026 12:27:34 UTC

RESTRICCIONES A LAS QUE ESTÁN SUJETOS LOS VALORES NEGOCIABLES, EN PARTICULAR PACTOS PARASOCIALES U OTROS ACUERDOS QUE IMPIDAN SU NEGOCIABILIDAD:

Existe un Derecho de adquisición preferente a favor del resto de socios de la compañía
Para mayor detalle, ver Pacto de Socios anexado al Termsheet.

DESCRIPCIÓN DE CUALQUIER RESTRICCIÓN A LA NEGOCIACIÓN DE VALORES NEGOCIABLES O DE LOS INSTRUMENTOS ADMITIDOS PARA LA FINANCIACIÓN PARTICIPATIVA:

No hay restricciones.
Para mayor detalle, ver Pacto de Socios anexado al Termsheet.

POSIBILIDADES DEL INVERSOR DE DESPRENDERSE DE LA INVERSIÓN:

La inversión en startups difiere bastante de otras inversiones como la bolsa o los productos estructurados.
En bolsa hay transacciones a diario, y en cualquier momento (al menos en los valores líquidos) puedes vender y recuperar tu inversión con pérdidas o ganancias. Lo mismo en los productos estructurados, que suelen tener ventanas de liquidez, rentabilidades más o menos aseguradas, y salidas previstas.
Así pues no existen rentabilidades previstas, ni plazos prefijados para recuperar tu inversión.
Realmente la recuperación de la inversión se puede producir por los siguientes motivos:

- A corto plazo. Salida en una futura ronda en la que un fondo o inversor potente quiera inyectar en la empresa un capital importante y que adicionalmente adquiera participaciones de los socios iniciales o minoritarios, es decir, adquieran tus participaciones a fin de obtener una posición relevante dentro del accionariado.
- A medio plazo. Adquisición por parte de competidores o empresas interesadas en ampliar su negocio así como de algún fondo interesado en obtener una posición relevante dentro del accionariado.
- A largo plazo. Salida por cotización inicial en un mercado regulado, dándose una venta de las participaciones a los nuevos inversores privados.
- En cualquier momento. Venta de tus participaciones si tienes un comprador, inicialmente entre el resto de socios, y si no libremente entre los no socios.
- Eventualmente. No es lo normal, pero si la startup adquiere un posición predominante en el sector y se afianza en sus números, puede llegar a repartir dividendos.

EN RELACIÓN CON LA DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL Y LOS DERECHOS DE VOTO:

El capital se distribuirá entre los inversores en proporción a la cantidad invertida y conforme al valor por participación mencionado.
Cabe la opción de que, con el objeto de facilitar el cálculo de las participaciones y posterior reparto, se lleve a cabo un split, que es una operación inocua en la que las participaciones se dividen en otras más pequeñas, por ejemplo una participación de 1 euro de nominal en 100 participaciones de 1 céntimo de nominal.
Los inversores que inviertan a través de esta ronda tienen derechos de voto, si bien se organizan en un sindicato que agrupará la opinión mayoritaria de quienes lo compongan.
Para mayor detalle, y excepciones a la sindicación, ver Acuerdo de Sindicación.

ID Proceso de firma electrónica avanzada: 40168808-fe41-45d7-a1d5-a02bceb7b301
Documento firmado electrónicamente a través de Ivnosys Soluciones, S.L.U. en 29/06/2026 12:27:34 UTC

PARTE G: No aplica.

PARTE H: TARIFAS AL INVERSOR.

LAS TARIFAS COBRADAS AL INVERSOR Y LOS COSTES SOPORTADOS POR ÉSTE EN RELACIÓN CON LAS INVERSIONES, ESPECIALMENTE LOS COSTES ADMINISTRATIVOS QUE RESULTEN DE LA VENTA DE INSTRUMENTOS ADMITIDOS PARA LA FINANCIACIÓN PARTICIPATIVA.

Startupxplore aplicará las siguientes comisiones a los inversores:

- Una comisión de éxito de hasta el 10% (IVA no incluido) sobre las plusvalías cuya información está disponible en la web de Startupxplore, y que estoy obligado a abonar en caso de que ésta se devengue, en cuyo momento proporcionaré la información necesaria a Startupxplore para que pueda verificar el devengo de esta comisión.
- Una comisión máxima del 6% (IVA no incluido) que Startupxplore tendrá derecho a percibir sobre la inversión total que realice en esta ronda de inversión, y qué únicamente será exigible y pagadera en el caso de que la misma alcance el 90% de los fondos solicitados
- Gastos de la venta de las participaciones: Notaría, registro, ITP y gestión a negociar entre las partes.

DÓNDE Y CÓMO OBTENER DE FORMA GRATUITA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL PROYECTO DE FINANCIACIÓN PARTICIPATIVA, EL PROMOTOR DEL PROYECTO Y LA ENTIDAD INSTRUMENTAL.

Toda la información de la ronda se muestra en la página web habilitada al efecto en https://startupxplore.com/.
Para obtener información adicional, el inversor puede dirigirse a ops@startupxplore.com

CÓMO Y A QUIÉN PUEDE DIRIGIR EL INVERSOR UNA RECLAMACIÓN SOBRE LA INVERSIÓN O SOBRE LA CONDUCTA DEL PROMOTOR DEL PROYECTO O EL PROVEEDOR DE SERVICIOS DE FINANCIACIÓN PARTICIPATIVA.

Email: complaints@startupxplore.com
Procedimiento: https://startupxplore.com/es/informacion-plataforma/informacion-basica-para-el-cliente

Firmas

